

RESOLUCIÓN N° 2010 DE 2024 12 DIC 2024

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento del señor GUSTAVO FARLEY CARDOZO TORRES de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que: *"(...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)".*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ASCENSO en período de prueba por el término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de ascenso de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 14285 del 08 de agosto de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200423, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ASCENSO, y se declara(n) desierto(s) once (11) vacante(s) definitiva(s) del mismo empleo en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5", la cual quedó en firme el día 30 de agosto de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de ascenso de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14285 del 08 de agosto de 2024.

Que el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo del 2023 por el cual se establece las reglas del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, señala en el Parágrafo 3 del Artículo 7 los requisitos generales de participación y causales de exclusión, la cual precisa: *"Cuando un aspirante inscrito en el Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso pierda los derechos de carrera administrativa en la ENTIDAD, el Representante Legal y/o el(la) Jefe de la Unidad de Personal de la misma, debe informar a la CNSC inmediatamente dicha situación para que sea excluido del presente proceso de selección".*

Que la Secretaría de Educación del Distrito procedió a validar la vinculación de los elegibles inscritos en la Modalidad Ascenso, evidenciando que el elegible GUSTAVO FARLEY CARDOZO TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 1033679152 no hace parte de la planta de personal del cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05 ubicado en la Dirección de Talento Humano, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, cargo del cual ostentaba derechos de carrera.

Que mediante radicado E-2024-79833 del 8 de mayo de 2024 el señor GUSTAVO FARLEY CARDOZO TORRES solicitó declarar la vacancia definitiva del cargo descrito previamente, toda vez que superó satisfactoriamente el periodo de

Continuación de la Resolución No. 2010 de 2024 **12 DIC 2024**

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento del señor GUSTAVO FARLEY CARDOZO TORRES de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

prueba del cargo denominado Analista IV OPEC: 126482 adscrito a la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá – División de Cobranzas grupo interno de trabajo Representación Externa de Cobranzas de la planta global de la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Que la Secretaría de Educación del Distrito mediante la Resolución No. 1203 de 11 de junio de 2024 declaró la vacancia definitiva del cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05 ubicado en la Dirección de Talento Humano, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, en el cual ostentaba derechos de carrera el servidor público GUSTAVO FARLEY CARDOZO TORRES.

Que conforme con lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 7 del Acuerdo No 26 del 18 de mayo del 2023 por el cual se establece las reglas del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 – Distrito Capital 5, se hace necesario legalizar la situación del señor GUSTAVO FARLEY CARDOZO TORRES como elegible en la modalidad de ascenso en concordancia con la Resolución No. 14285 del 08 de agosto de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE DE NOMBRAR al señor **GUSTAVO FARLEY CARDOZO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1033679152 quien ocupa una posición meritatoria en la lista de elegibles de la OPEC 200423 dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, conforme con la Resolución No. 1203 de 11 de junio de 2024, por la cual se declara la vacancia definitiva del cargo de carrera en la planta de la Secretaría de Educación Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al señor mencionado en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **12 DIC 2024**

Isabel Segovia
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Julio César Escorcia Chávez	Asesor contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Claudia Viviana Sierra Palomares	Profesional Especializado 222-24 Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego Germán Eraso Muñoz	Profesional Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
María Camila Peña Garzón	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó